

Expte. GEX 14944/2023

ACUERDO ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN A, SUBGRUPO A2, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2021 DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA.

Habiéndose reunido los miembros del Tribunal Calificador nombrados al efecto para llevar a cabo la resolución del proceso selectivo relativo a la cobertura de una plaza de Técnico/a de Gestión, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2021, mediante el sistema de selección de concurso-oposición por promoción interna, conforme a las bases por las que se rige la presente convocatoria, aprobadas mediante Resolución número 2024/00000768 de 5 de marzo, se hacen públicos los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la calificación obtenida por la aspirante en la Fase de Concurso del proceso selectivo relativo a la cobertura de una plaza de Técnico/a de Gestión, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A2, en la forma indicada a continuación:

Apellidos y Nombre	DNI	Experiencia profesional (máx. 20 puntos)	Formación (máx 20 puntos)	Calificación definitiva fase concurso (máx 40 puntos)
GRANADOS CAÑERO, ISABEL MARÍA	***0805**	20 puntos	20 puntos	40 puntos

SEGUNDO. Aprobar la calificación final del proceso selectivo, relativo a la cobertura de una plaza de Técnico/a de Gestión, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A2, así como la relación de aspirantes aprobados, en la forma indicada a continuación:



Aspirantes aprobados	Aspirante	DNI	Fase de oposición (máx. 60 puntos)	Fase de concurso (máx. 40 puntos)	Calificación Final (máx. 100 puntos)
1°	GRANADOS CAÑERO, ISABEL MARÍA	***0805**	55,5	40 puntos	95,50 puntos

TERCERO.- Proponer al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota el nombramiento de D^a. ISABEL MARÍA CAÑERO GRANADOS, con D.N.I.: ***0805**, como funcionaria de carrera para cubrir la plaza de Técnico de Gestión, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión y encuadrada en el grupo de clasificación A, subgrupo A2, vacante en la plantilla del Excmo Ayuntamiento de La Carlota y correspondiente a la oferta de empleo público de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8^a de las bases que presente proceso selectivo.

CUARTO.- Publicar anuncio de los acuerdos adoptados a que se refieren los apartados anteriores en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de La Carlota (https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-deedictos) así como en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento (https://transparencia.lacarlota.es), concediendo a la aspirante propuesta un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de la relación definitiva de aprobados/as en el tablón de edictos electrónico del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, para presentar la documentación que a continuación se detalla, de conformidad con la Base Octava de las que rigen el presente proceso selectivo:

- a) Original del título exigido para la plaza o del justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación o convalidación.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.



- c) Declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.
 - d) Documentos originales de los méritos alegados en la fase de concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En La Carlota, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL, Fdo.: Miguel Ángel Campos Luque